

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Anuncio de admisión a trámite con aprobación inicial del Estudio de Detalle para la finca sita en la carretera de El Pardo a la Playa, kilómetro 1,700.—Expediente 711/2012/11143.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las instalaciones deportivas de Playa de Madrid, en la carretera de El Pardo a la Playa, kilómetro 1,700, del Área de Planeamiento Específico 09.20 “Manzanares Norte”, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por don Juan Navarro Ortega, en representación de “Playa de Madrid, Sociedad Anónima”, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta de Distrito de Moncloa-Aravaca, plaza Moncloa, sin número, como asimismo formular por escrito que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 10 de enero de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/331/13)

